



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de julio de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la repavimentación de las calles del Barrio San José Obrero.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la pavimentación de la calle Gaspar Guzmán de Pacheco entre Fidel Mardoqueo Castro y Pasaje Sandoval, de acuerdo al croquis de ubicación que se adjunta.

ARTÍCULO 3º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de julio del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5105/11

Expte. C.D. N° 0947-A-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Anexo



Referencia

Calle a Pavimentar